



1 y la señora C. Celsa Domínguez de Western , con ciento cuaren

2 ta y seis mil sucres .- En la misma sesión y , como consecuen-

3 cia del aumento de capital se resolvió reformar los Estatu-

4 tos , en el siguiente sentido " ARTICULO TERCERO .- Del Capi-

5 tal .- El Capital social de la compañía será de cuatrocientos

6 quince mil sucres , dividido en aportaciones de un mil sucres

7 cada una .- Capital suscrito en su totalidad y pagado " .- A-

8 demás la misma Junta General de Socios , resolvió reformar ,

9 varios otros artículos de los Estatutos en el siguiente sen-

10 tido : " ARTICULO SEXTO : Para que los socios cedan sus apor-

11 taciones así como para la admisión de nuevos socios , se re-

12 querirá el acuerdo de la totalidad del capital social .- La

13 cesión o transferencia se hará siguiendo las formalidades de

14 la Ley " .- En todos los artículos en que se lee Junta Gene-

15 ral de Accionistas , debe decirse Junta General de socios .-

16 La Junta Autorizó a la Gerente , señora C. Celsa Domínguez -

17 de Western para que a nombre de la compañía efectúe en todos

18 los trámites necesarios para legalizar el aumento de capital

19 y reforma de Estatutos , inclusive para que comparezca en la

20 escritura pública de la que conste tal aumento de capital y

21 reforma de Estatutos .- CLAUSULA SEGUNDA .- DECLARACION .- La

22 señora C. Celsa Domínguez de Western , debidamente autoriza-

23 da por la Junta General de socios de Química Ariston Ecuador

24 Compañía Limitada , en sesión celebrada el catorce de agosto

25 de mil novecientos setenta y tres , aumentó su capital a cua-

26 trocientos quince mil sucres , tomados de anticipos de los

27 socios , del siguiente modo : doctor Rodolfo Alfredo G. Hahn

28 Klinge , doscientos diecinueve mil sucres ; y , señora C. Cel-

sa Dominguez de Western ciento cuarenta y seis mil sucres ,  
capital que por consiguiente se halla integralmente pagado .-

Además como consecuencia de tal aumento de capital , se han  
reformado los Estatutos así : " ARTICULO TERCERO : Del Capi-

tal ; el capital social de la compañía será el de cuatrocientos  
quinientos mil sucres dividido en aportaciones de un mil sucres  
cada una , Capital suscrito en su totalidad y pagado .-

ARTICULO SEXTO .- Para que los socios cedan sus aportaciones  
así como para la admisión de nuevos socios , se requerirá el  
acuerdo de la totalidad del capital social .- La cesión o  
transferencia se hará siguiendo las formalidades de Ley . -

Se adjunta copia del nombramiento de Gerente y del balance  
de la compañía cerrado al nueve de agosto de mil novecientos  
setenta y tres.- Usted , señor Notario se servirá añadir las

cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta .- Se agregan  
los impuestos respectivos .- Para el otorgamiento de esta es-  
critura , se observaron los preceptos legales del caso ; y ,  
leída que les fue a los comparecientes , por mí el Notario ,

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuan-  
te yo , el Notario doy fe .- ( firmado ) C. Celsa Dominguez  
de Western .- ( firmado ) El Notario , U. Gaybor Mera .- MI-

MINISTERIO DE FINANZAS : JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES  
DE PICHINCHA .- I/R ciento treinta y cinco cincuenta y cuatro  
ochenta y seis .- Septiembre S' diecisiete - setenta y tres .-

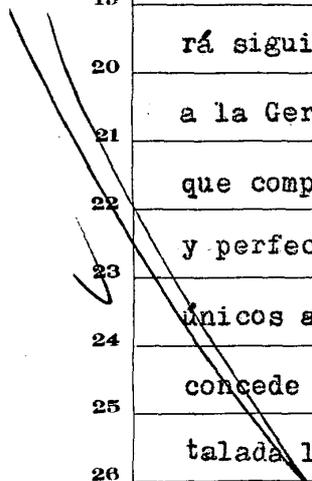
ARISTON ECUADOR LIMITADA .- POR CONCEPTO DE : Aumento de capi-  
tal por trescientos ochenta y cinco mil sucres , Notaría quin-  
ta .- RUBRO : Timbres Fiscales , Timbres Salud .- VALOR : dos  
mil trescientos diez sucres , dos sucres .- TOTAL : dos mil



trescientos doce sures y Alfonso Burbano , JEFE DE RECAUDACIONES O RECIPIENTADOR .- Sigue un sello .- Quito , julio dieciseis

de mil novecientos setenta y tres .- Señora CELSA DOMINGUEZ DE WESTERN , Presente .- De mis consideraciones .- Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de socios de QUIMICA ARISTON ECUADOR LIMITADA , en sesión llevada a cabo el trece de los corrientes , tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE DE LA COMPANIA , . En tal calidad , tendrá la representación legal de la compañía y las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos de la misma .- Hago votos porque el desempeño de tales funciones a su cargo redundarán en positivo beneficio para la empresa .- De usted , atentamente , ( firmado ) Ilegible .- Presidente .- Aceptado , firmado , Celsa Domínguez de Western .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento , bajo el número mil seiscientos cuarenta del Registro Mercantil , Tomo ciento cuatro .- Quito , a veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y tres .- El Registrador , firmado , Benjamín Cevallos , Sigue un sello .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE QUIMICA ARISTON ECUADOR LIMITADA .- en la ciudad de QUITO , en el local de la compañía , el día martes catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres , a las diez de la mañana , se reúnen los señores RODOLFO ALFREDO G. HAHN KLINGE y señora C. Celsa Domínguez de Western a quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía y hallándose de acuerdo acerca de los asuntos a tratarse deciden constituirse en Junta General de Socios . Actúa de Presidente el doctor Rodolfo Alfredo G. Hahn Klinge y de Secretaria la Gerente seño-

1 ra. C. Celsa Domínguez de Western .- Acto seguido se entra a  
2 considerar la necesidad de proceder alaumento del capital de  
3 la compañía , lo cual es aprobado por unanimidad . Para tal e-  
4 fecto se decide tomar una parte de los anticipos realizados -  
5 por los socios , según consta del balance cerrado al nueve de  
6 agosto de mil novecientos setenta y tres . De esta cuenta el  
7 doctor Rodolfo Alfredo G. Hahn Klinge aporta con doscientos  
8 diecinueve mil sucres y la señora C. Celsa Domínguez de Wes-  
9 tern con ciento cuarenta y seis mil sucres . Acto seguido se  
10 discuten algunas reformas de los Estatutos de la compañía .-  
11 En primer lugar el artículo tres , dirá " del Capital " . El  
12 Capital Social de la compañía será el de Cuatrocientos quince  
13 sucres , dividido en aportaciones de Un mil sucres cada una ,  
14 Capital suscrito en su totalidad y pagado " .- En todos los -  
15 artículos en que se lee Junta General de Accionistas , debe  
16 decirse Junta General de Socios .- El artículo sexto dirá "  
17 Para que los socios cedan sus aportaciones , así como para la  
18 admisión de nuevos socios , se requerirá el acuerdo de la tot-  
19 talidad del capital social , La cesión o transferencia se ha-  
20 rá siguiendo las formalidades de la Ley " .- La Junta designa  
21 a la Gerente , señora C. Celsa Domínguez de Western , a fin de  
22 que comparezca su nombre en todos los trámites para legalizar  
23 y perfeccionar esta reforma de Estatutos .- Por ser estos los  
24 únicos asuntos a tratarse , termina la sesión pero antes se  
25 concede un momento de receso para redactar el Acta .- Reins-  
26 talada la sesión , con los mismos asistentes , se lee el Acta  
27 la cual es aprobada sin modificaciones .- Termina la sesión  
28 a las once y treinta minutos de la mañana .- firmado , doctor



Rodolfo Alfredo G. Hahn Klinge .- firmado , C. Celsa Domínguez  
 de Western .- QUINICA ARISTON ECUADOR LIMITADA .-

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVE

CIENTOS SETENTA Y TRES ;/

ACTIVOS .-

10 CAJA Y BANCOS \$ 28.313,57

03 Caja Menor \$ 800,00

11 Banco Los Andes " 27.712,57

11 Banco de Londres " 16,05

11 Banco Popular " 84,95

11 Cuentas Por Cobrar \$/ 5.903,66

11 Varios Deudores " 5.903,66

12 INVENTARIOS 68.546,92

52 Mercaderías en trán-

sito Proveed.Extranje-

ros.- " 68.546,92

17 ACTIVOS FIJOS \$ 140.888,67

07 En tránsito 2.112,17

21 Maquinaria Equipos " 12.900,00

43 Muebles y E.Adminis" 7.934,00

52 Vehículo - Ventas " 72.200,00

62 Intangibl.Licencias " 45.742,50

18 DIFERIDOS \$ 231.894,36

01 Gastos Org,e Instal. "188.670,88

51 Impre.y Papel exist. " 5.855,50

62 Pérdidas a VIII-9 " 37.367,98

TOTAL DE LOS ACTIVOS .....\$.. 475.547,18

PASIVOS . -

05

1	21 CUENTAS POR PAGAR	\$	58.143,30
2	11 Acreedores Varios	\$	58.143,30
3	4 CAPITAL Y SUPERAVIT	\$	417.403,88
4	40 Capital	\$	50.000,00
5	41 Cuenta de Socios	\$	<u>367.403,88</u>
6	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	\$	<u>475.547,18</u>

firmado , Celsa Domínguez de Western , GERENTE .- firmado , -  
 Enrique Aguinaga Meneses , CONTADOR .-

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , en los mismos fecha  
 y lugar de su celebración .-



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y sentencia de aprobación, bajo el N: 2523 del Registro Mercantil Tomo 104: de fijó un extracto de las mismas para conservarlo por seis meses de acuerdo con la ley: Se tomó nota al margen de la inscripción de Constitución de 1973. Quedan archivadas copias de estos instrumentos.

Quito, 20 de noviembre de 1973

El Registrador *[Signature]*



aw

BAT.

